



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/005425-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a contrato formalizado por la Junta de Castilla y León el 29 de diciembre de 2020 con objeto "Prórroga alojamientos cuarentena" con la empresa ÁVORIS RETAIL DIVISIÓN S. L. (nombre comercial B. THE TRAVEL BRAND), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005425 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al contrato formalizado el 29 de diciembre de 2020 con objeto "Prórroga alojamientos cuarentena" con la empresa ÁVORIS RETAIL DIVISIÓN S. L. (Nombre comercial B. THE TRAVEL BRAND).

Conforme a la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1002363, el contrato de referencia viene motivado por la necesidad de continuar atendiendo a aquellas personas que deban permanecer en cuarentena o aislamiento y que, debido a sus circunstancias personales, familiares, económicas o sociales, así lo determinen los órganos competentes en materia sanitaria o de servicios sociales, centralizando el servicio en un solo hotel, en concreto, en un hotel ubicado en el municipio de Palencia que resulta idóneo por su situación geográfica.

Valladolid, 15 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.